

HECHOS RELEVANTES

BESALCO S.A. Y FILIALES

Periodo desde el 01 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2010.

a) 12 de enero de 2010:

En la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 12 de enero de 2010, se autorizó a Besalco S.A. para constituirse en fiador y codeudor solidario de las obligaciones que asuma el Consorcio integrado por ella, por Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A.; por Constructora Salfa S.A y Salfa Ingeniería y Construcción S.A. en el evento de adjudicarse las licitaciones públicas para la construcción del "Hospital Carlos Cisternas de Calama"; "Hospital Doctor Gustavo Fricke" de Viña del Mar y Hospital Regional "Doctor Leonardo Guzmán de Antofagasta", y por las obligaciones que emanen de dichos contratos. La fianza se otorgaría a favor del Servicio de Salud de Antofagasta y Vina del Mar—Quillota.

b) 27 de enero de 2010:

El Directorio, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día 27 de enero de 2010, tomando en consideración el resultado del ejercicio 2009 que alcanzó \$17.136,013.215.-, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Besalco S.A., a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del presente año, la distribución de un dividendo definitivo de \$ 8 por acción, lo que totaliza la cantidad de \$4.530.098.832.

c) 3 de marzo de 2010:

En respuesta a Oficio Circular N° 574 de fecha 1 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa lo siguiente:

- 1.- Las obras y proyectos de la compañía se encuentran funcionando, sin embargo la actividad se ha ido incrementando día a día producto de la reincorporación paulatina del personal. La excepción a lo anterior, son los contratos con compañías forestales en el sur del País, que se encuentran suspendidos, a solicitud de los mandantes por 30 días aproximadamente.
- 2.- Las instalaciones, bienes y activos físicos, no presentan deterioros que incidan en el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa, a excepción de Ruta Interportuaria Talcahuano Penco — VIII Región- bajo la modalidad de concesión de obra pública. Esta carretera se encuentra fuera de operaciones, debido a daños ocasionados principalmente por el tsunami que afectó ese Lugar.

- 3.- Los proyectos en desarrollo, cuentan con seguros y, tratándose de la Co Ruta Interportuaria Talcahuano Penco, VIII Región, la cobertura incluye sismo, tsunami y pérdida de beneficios por falta de operación (ALOP).
- 4.- Respecto de los proyectos inmobiliarios, hemos realizado un análisis, no encontrando ningún proyecto con daños estructurales.

d) 05 de marzo 2010:

El Directorio de Besalco S.A., en Sesión Ordinaria realizada con esta fecha, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Abril de 2010 a las 9:00 horas en calle Ebro N° 2705, Las Condes, Santiago.

Por otra parte, el Directorio en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Enero pasado, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final de \$8.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2009. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas se efectuará el 7 de Mayo de 2010, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 30 de Abril de 2010.

e) 5 de marzo de 2010:

El Directorio de la sociedad, en su sesión ordinaria de esta misma fecha, aprobó las "Políticas Generales de Habitualidad", que permitirán a Besalco S.A. celebrar operaciones ordinarias del giro con partes relacionadas, sin necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en la mencionada disposición legal.

"Políticas Generales de Habitualidad: Se entenderán como habituales las operaciones ordinarias que la sociedad realice con partes relacionadas, si ellas corresponden, directa o indirectamente, al cumplimiento del objeto social. También cumplirán dicha condición aquellas actividades afines o complementarias al objeto social.

Las operaciones que se enmarquen dentro de la política antes definida deben ajustarse en precio, términos y condiciones que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración y contribuir al interés social."

f) 27 de abril de 2010:

Se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas de Besalco S.A., en donde se acuerda, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1.- Aprobación de Memoria y Estados Financieros
- 2.- Elección de Directorio, resultado electo los señores Víctor Bezanilla Saavedra, Florencio Correa Bezanilla, Mario Valcarce Durán, Adelio Pipino Cravero, John Graell Moore, Juan Andrés Camus Camus y Cristián Eyzaguirre Johnston.
- 3.- Se acordó pagar un dividendo definitivo en carácter de mínimo obligatorio de \$ 3,68457 por acción y otro en carácter de adicional de \$ 4,31543 por acción. Con la suma de ambos dividendos se entera la cantidad de \$ 8 por acción con un total de \$4.530.098.832.-
- 4.- Se acordó mantener la política de dividendos y distribuir a lo menos el 30% de la utilidad líquida.
- 5.- Se designó como auditores externos a Ernst & Young y como clasificadores de riesgo a Feller Rate Clasificadores de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadores de Riesgo Ltda.

g) 29 de abril de 2010:

Se lleva a cabo la Sesión Ordinaria de Directorio y se resolvió designar como Presidente del Directorio a Víctor Bezanilla Saavedra. Asimismo, se designó como integrantes del Comité de Directores a los señores Mario Valcarce Durán, John Graell Moore y Juan Andrés Camus Camus.

h) 26 de julio de 2010:

El Directorio en su Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, adoptó el acuerdo de distribuir un dividendo, en el carácter de provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010, por la suma de \$3 por acción, lo que totaliza \$1.702.818.492.- pagadero a contar del día 12 de agosto de 2010.

i) 14 de octubre de 2010:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 2010 se autorizó a Besalco S.A. para constituirse en fiador y codeudor solidario de las obligaciones que asuma el Consorcio integrado por ella, por Empresa constructora Moller y Perez-Cotapos y por Constructora Salfa S.A. en el evento que dicho Consorcio se adjudique la licitación pública para la ejecución de la obra “ Normalización del Hospital de Talca”, licitación que fuera convocada por el servicio de Salud del Maule.
